



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Arq. Susana Del Rio – Directora de Obras Públicas – solicitando desafectación de la parcela 5 de la Chacra 16 A, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha parcela fue destinada para uso de la red cloacal;

Que, realizado el nuevo plano de subdivisión de la Chacra, dicha parcela no estará destinada a la obra;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desafectar la parcela 5 de la Chacra 16 A destinada a la construcción de Red Cloacal.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 08/16